

Resolución Directoral Regional Nro. 439-2020/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica. 30 DIC. 2020

VISTO: El Informe N° 2449-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. N° 1730384 y Reg. Exp. N° 1312165; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 001-2020/GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 06 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial. Para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubicra delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)", el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe N° 2449-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 30 de diciembre 2020, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en su **trigésima segunda versión**, con el propósito de incluir uno (01) procedimientos de selección según Anexo N° 01 y excluir dos (02) procedimiento de selección según Anexo N° 02 que adjunta;



MAL HUAN





Resolución Directoral Regional No. 439-2020/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 30 DIC. 2020

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.

Estando a lo informado; y,

Con la visacion de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la modificación en su Trigésima Segunda Versión del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica, que incluye uno (01) procedimientos de selección para la Contratación de Consultoría de Obras según Anexo N° 01 y excluir dos (02) procedimientos de selección egún Anexo N° 2 que en dos(02) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225.

<u>ARTICULO 3º</u>.- **COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

C. Jorge Luis Mutos Espinoza

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

2

To the same of		*		
- 2		DOIGO DOIGO DOIGO	PRINCIPALI	
		DIFUSIÓN DEL PACPOR LAS		
		OBSERVA. PA		
	2020	× .	TACONER OFICIAL DE ABASTECIMIENTO	
	B) ANG E1 RUC	HODALDAD DE MA MELECTÓN	12 - Dicembre 121 - Sin Microsobs	
		FECHA PREVIST. DE LA CONVOCATORIA	_	
		FUENTE DE FINANCARI ÉNTO	_	
		CÓDIGO DE UBICACIÓN IDGRAFICA DEL LUGAR D LA PRESTACIÓN	PROV DIST	
		GEOGRAPE	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	
		THE CAN AREA OF THE CANADA OF	130438 60	
		THE DE VAL		
		THO BY HOMEBA	- joe	
		CANTIDAD	90 -	
ES		Methods be	36 Sevicos	
TRATACION	1 1 1 2 Ya	CATALOSO UNICO DE BENES, SERVICIOS Y OBRAS - TEM (Messace consider a Internati	10110800(23408)	
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	DI UNIDAD EJECUTORA 9) (MSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC MINET PAUS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SERVICIOS Y OBRAS - CONTRATAR	CONT DEL SERVO DE CONSULTORIA DEL PROPO ME. 181 DE COS SERVO DE GLADO DE PROPER HANEL DE COMPE LACAL, DE LA PEGOLA 1181, CENTRO DE SALIDI CIDARCIA DEL DESTO DE MONTA MEDIO DE HANCA DETO DE MANCA	
4.1	DI UNIDAD EJECUTORA 9) (MSTRUMENTO QUE A	DESCRIPCIÓN	CONT DEL NET DE LOS NER COMPLENCAL SALLIS CONCRE	
	I I MITO O INTERNATION OF THE PROPERTY IN THE PART OF	DEBCRHCKON DEL ANTREREGENTE		
	ado A tui press	H. ANT. ITEM CEDENTE	0 40	
	con encaber	# 2 E		
	En las columnas	OGNIFIC DE CONTRATACION	4 CONSULTORAS CREAS	
Negos-cobilismo regodava, de pluárstvel iga sale cemai	e G7RL+ g	TIPO DE PROCERO	11 Aquidator Briginga	See a
PROSE-GOBIERNO REGIO	Para general es anchivo XVIII, para es 3ELICE Preparae CTRL+0	Takes	Perencial	
وقع ا	Para secolar el archiv	ENTINGO COMPOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA DE ENCARGADA		
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD		THO DE COMPINA O BELECCOM		
NO NO NEW IN	C) SIGLAS F) PLABGO	Network NET Refer to or de Rein de Rein 317 1 Linco		





ANEXO 2

		PROCESOS	PROCESOS PARA EXCLUSION DEL PAC	LUSION	DEL PAC				
									_
ž	NRO	CONCEPTO	DEPENDENCIA	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO	MES	MOTIVO	
-	66	CONT DEL SERV DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA OBRA MEJ DEL SERV EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA TE ALIANZA ANDINO DIST DE ACORIA PROV Y DPTO DE HVC	SUB GERENCIA DE OBRAS	SERVICIO	ADJUDICACIO N SIMPLIFICADA	5/. 49,000.00	MARZO	SOLICITUD DEL AREA USUARIA	
7	2 103	CONT DEL SERV DE PINTADO EN GENERAL PARA LA OBRA MEJ DEL SERV EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA IE ALIANZA ANDINO DIST DE ACORIA PROY Y DPTO DE HYCA	SUB GERENCIA DE OBRAS	SERVICIO	ADJUDICACIO N	S/. 39,481.60	ABRIL	SOLICITUD DEL AREA USUARIA	





